



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 31839/2014, en el que las Profesoras Titular y Adjunta de la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA-A**, arquitectas **Viviana RIONDET** y **Alicia RIVOIRA** respectivamente, solicitan se llame a concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesor Asistente en dicha cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2010, mediante Expediente CUDAP N° 15183/2010, se tramitó un llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente para dicha cátedra, por Resolución Decanal N° 741/10,

Que se procedió a la inscripción de postulantes sin llegar a la etapa de sustanciación, por lo que el concurso finalmente no se efectuó,

Que dada la política de incrementar asignaciones a primer año, se consolidó un nuevo cargo, por lo que los interinos actuales son dos (2),

Que este año se realiza el control de gestión de la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA-A**, por lo que si se realizara el concurso quedaría la cátedra normalizada y las evaluaciones futuras comprenderían a todo el equipo de trabajo,

Que dado el tiempo transcurrido puede haber habido modificaciones sustantivas en el interés de los concursantes inscriptos y potenciales interesados, tanto como los jurados docentes y veedores estudiantiles,

Que el día 11 de junio del corriente año las Profesoras Titular y Adjunta de la mencionada cátedra, elevan una nota con el fin de solicitar se proceda a llamar a concurso para dos (2) cargos de Profesor Asistente de la cátedra,

Que luego de la presentación se produjo la renuncia del arquitecto **Tomás O'NEILL** a un cargo de Profesor Asistente en dicha cátedra, situación que aumenta a tres (3) los cargos necesarios de ser concursados,

Que el Área Personal informa sobre los cargos con que cuenta la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA-A**,

Que se solicita dejar sin efecto dicho llamado dado que la situación ha cambiado sustancialmente y realizar uno nuevo, para dos (2) cargos,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

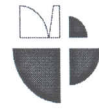
EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente en la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA-A**, tramitado por Expediente CUDAP N° 15183/2010, anexo al Expediente



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



arquisur

CUDAP N° 31839/14; mediante Resoluciones 105/10 del H.Consejo Directivo y N° 456/10 y 741/10 del Decanato de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° _____

169

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA